

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de febrero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE	
Compra		Compra	
Francos	4.16	6.23	
Libras	44.13	—	
Doíares	10.95	—	
Liras	3.12	—	
Francos suizos	264.35	381.52	
Reichsmark	—	—	
Francos bergas	25.00	—	
Florines	412.75	619.12	
Escudos	44.13	—	
Pesos moneda legal	2.60	—	
Id. Turismo	—	3.90	
Coronas suecas	3.05	4.57	
Id. danesa	2.295	—	
Pesos chilenos	25.48	—	

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Elías San Bruno de Santos y don Nicasio Matilla de Diego e hijos. Cantalejo.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de alpargatas con suela de cáñamo, a base de las siguientes máquinas:

Una trenzadora, una laminadora, una urdadora de plantillas, una cosedora lateral automática con motor de 3/4 C. V., una termadora de punta y talón con motor de 3/4 de C. V., una cosedora escarpín con motor de 1/2 C. V. y una de ribetear.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 5 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

571-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «El Salvador del Mundo».—Falces.

Objeto de la ampliación: Construir tinos de hornigón con una capacidad de 211.500 DL.

Producción: Aumentará de 420.000 a 1.400.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 5 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

364-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige, la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus pagos de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Tribunal del concurso-oposición para proveer treinta plazas de aspirantes al Cuerpo Técnico

Relación de aspirantes, con documentación completa admitidos para practicar la prueba de aptitud, que establece la base 10.ª de la convocatoria de 13 de septiembre de 1948, con expresión de la clasificación en cupos que les ha correspondido, sobre la que los interesados podrán formular cualquier reclamación en el término de los quince días siguientes a su publicación.

Núm.	NOMBRE	Cupo	Núm.	NOMBRE	Cupo
7.	D. Julio Carlavilla Alcázar	Libre.	65.	D. Miguel Mira Rivas	Libre.
8.	D. Félix Blanca Castillo	Idem.	66.	D. José María Martín Quijada	Ex combatiente.
12.	D. Jerónimo Martín Fernández	Idem.	67.	D. Jesús Sanz Serrano	Libre.
16.	D. Carlos Martín Martínez	Idem.	69.	D. Adolfo Calvo de Diego	Idem.
17.	D. Antonio Prieto Sánchez-Moreno	Idem.	70.	D. Fernando Moreno Vinales	Idem.
18.	D. Ignacio Emilio Pérez Sanz	Idem.	72.	D. Julián Gil Moreno	Idem.
20.	D. Bernardino Bolaños Moreno	Idem.	73.	D. Joaquín Castellanos Sanromán	Idem.
24.	D. José Luis Zapatero Canellada	Idem.	77.	D. Argimiro Pérez Arias	Idem.
25.	D. Angel Berrocal Pomeyrol	Idem.	78.	D. Pedro Vicente Gómez Congost	Idem.
27.	D. Jesús González Cique	Idem.	79.	D. Francisco Gutiérrez Mier	Idem.
28.	D. Germán Brasseur López	Idem.	81.	D. Carlos Macías Yagüe	Idem.
30.	D. Faustino Vázquez Martín	Idem.	82.	D. Mariano Garrido López	Idem.
31.	D. Julio de la Rasilía Rodríguez	Idem.	83.	D. Timoteo Angel Viorreta Carretero	Idem.
32.	D. Félix Álvarez Pollán	Idem.	85.	D. Jaime Luis de las Heras Estruch	Huérfano guerra.
34.	D. José María Pérez Rodríguez	Idem.	87.	D. José Barreno García	Libre.
35.	D. Felipe Caivet Ruano	Idem.	89.	D. Antero del Val Ceballos	Idem.
36.	D. José Fernández Reverter	Idem.	91.	D. Antonio Martínez de la Merced	Idem.
37.	D. Manuel González Miguel	Idem.	92.	D. José Miguel Álvarez Pulgar	Idem.
38.	D. Mario García Martínez	Idem.	93.	D. César Ruiz-Ocaña Renjuro	Idem.
40.	D. Justiniano Botija Menchero	Idem.	95.	D. Fernando Tomé Martín	Idem.
41.	D. Fernando Martínez Florez	Idem.	96.	D. Carlos Werner Tato	Idem.
42.	D. José Hernández Cervantes	Idem.	97.	D. Paz Marín Pérez	Idem.
43.	D. José Luis García Flores	Idem.	103.	D. Julián Suárez-Inclán y Suárez-Inclán	Idem.
46.	D. Rafael Ruano Capella	Idem.	106.	D. Vicente Marín Tejera	Idem.
48.	D. Bernardino Donate González	Idem.	110.	D. Ginés Sánchez García	Idem.
49.	D. Ricardo Casamayor Fernández	Idem.	112.	D. Luis Roquero Jiménez	Idem.
50.	D. Joaquín Gutiérrez López	Idem.	114.	D. Francisco María Lacava Manso	Idem.
51.	D. Julio García Velasco	Idem.	119.	D. Francisco Martín-Peñasco Laforre	Idem.
52.	D. José María Gutiérrez Varela	Idem.	120.	D. Florencio Martín-Peñasco Laforre	Idem.
53.	D. Angel Núñez Martín	Idem.	121.	D. Luis Pérez Álvarez	Idem.
55.	D. Víctor María de Sola y Akoba	Idem.	124.	D. Antonio Hurtado de Mendoza y Ruiz	Idem.
56.	D. Carlos Daniel Álvarez Martínez	Idem.	126.	D. Emilio Vicente Rodríguez	Idem.
57.	D. Pablo Luis Velasco Arnaiz	Idem.	134.	D. Adolfo Castaño Bautista	Idem.
59.	D. Angel de Miguelisanz Perlado	Idem.	145.	D. Alberto Valle Salcines	Idem.
60.	D. Antonio Suárez Rodríguez	Idem.	147.	D. José María Ozámiz Arieta-Araunabeña	Idem.
61.	D. Moisés Fernández Uña	Idem.	148.	D. Juan M. Ozámiz Arieta-Araunabeña	Idem.
64.	D. Juan Antonio García Urquijo	Idem.			

Relación de los aspirantes con documentación incompleta, cuya admisión a la Práctica de la prueba de aptitud que establece la base 10.ª de la convocatoria de 15 de septiembre de 1948, está condicionada a la presentación, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, de los documentos que a cada uno respectivamente, se indican. En la presente relación se establece la clasificación en cupos que ha correspondido a cada aspirante, sobre la que los interesados podrán formular cualquier reclamación en el término de los quince días siguientes a su publicación.

Núm.	NOMBRE	Cupo	Documentos que faltan
1.	D. Juan García Torrequevedra	Libre	Póliza de 1.50 pesetas.
2.	D. José Santos Irisarri	Idem	Idem.
3.	D. Francisco Montes Serón	Idem	Certificados médico y de penales.
4.	D. Valentín Ballesteros Vazquez	Idem	Póliza de 3 pesetas.
5.	D. Antonio Checa Gomez	Idem	Idem.
6.	D. Luis Carrizo de la Cal	Idem	Idem.
7.	D. Isidro Jiménez	Idem	Título académico.
8.	D. Ignacio Jiménez González	Idem	2 pólizas de 1.50 pesetas.
9.	D. Marcelino Arribas Fernández	Idem	Póliza de 3 pesetas.
10.	D. Jesús Fernández Amatriain	Idem	Idem.
11.	D. Ángel Herranz Fernández	Idem	Idem.
12.	D. Felipe José Garay	Idem	Póliza de 1.50 pesetas.
13.	D. Emilio Ortega Carralero	Idem	Póliza de 3 pesetas.
14.	D. Ángel José Garay	Idem	Idem.
15.	D. Emilio Blaszc Roman	Idem	Idem.
16.	D. Francisco Zorzo García	Idem	Idem.
17.	D. Juan José Montoya Moreno	Idem	Idem.
18.	D. Isidor Aparicio Lillo	Idem	Título académico.
19.	D. José Pérez Capellán	Idem	Póliza de 1.50 pesetas.
20.	D. José Manuel Poic García	Idem	3 pólizas de 1.50 pesetas.
21.	D. Francisco Lopez Cano	Idem	Certificado de adhesión.
22.	D. Ángel Díaz Pérez	Idem	Póliza de 3 pesetas.
23.	D. Isaac Antonio Escudero Gomez	Idem	Idem.
24.	D. Enrique Carrasco Martenech	Idem	Idem.
25.	D. José Francisco García-Lago García	Idem	Idem.
26.	D. Carlos Morate de Rey	Idem	Idem.
27.	D. Emilio Serrano Gasca	Idem	Idem.
28.	D. Emilio García Álvarez	Idem	Título académico.
29.	D. Luis Enrique Alvaréz y Lloplis	Idem	Póliza de 3 pesetas.
30.	D. Carlos Rudy Dupuy	Idem	Idem.
31.	D. Juan Martínez Martínez	Idem	Idem.
32.	D. Jesús Ochoado Macro	Idem	Título académico.
33.	D. Germain Borja García	Idem	Póliza de 3 pesetas.
34.	D. Germain Domingo Lopez	Idem	Idem.
35.	D. Constantino Díaz Menéndez	Idem	3 pólizas de 3 pesetas.
36.	D. Francisco José Estrada Hernández	Idem	Idem.
37.	D. Alvaro de Loma Aurrán	Idem	Certificados bancario y de Utilidades y pólizas de 3 y 1 pesetas.
38.	D. José María Olaz Beck	Idem	Idem.
39.	D. Esteban González Yanes	Idem	Partida de nacimiento y certificados médico y de adhesión.
40.	D. Miguel Sánchez Bustos	Idem	Título académico.
41.	D. Francisco Zañer Sánchez	Idem	Certificado de adhesión.
42.	D. Alfonso de Haro Alamillos	Idem	Idem.
43.	D. Ansel Sancho Hernández	Idem	Ex combatiente.
44.	D. Santiago Calvo Nogues	Libre	Certificados de bancario, de Utilidades y médico.
45.	D. Santiago Calvo Nogues	Póliza de 3 pesetas.	Póliza de 3 pesetas.

Núm.	NOMBRE	Cupo	Documentos que faltan
105.	D. Julio Hidalgo de Tapia	Fuérano guerra.	Póliza de 3 pesetas.
107.	D. Tomás Fernández Cuartero	Libre	Certificados de penales y de adhesión.
108.	D. Pablo Navarés Marínez	Idem	Póliza de 3 pesetas.
109.	D. Ceterino Mateo Crespo	Idem	Idem.
110.	D. Julio Flores Cuadron	Idem	Idem.
111.	D. Félix Miana Velasco	Idem	Idem.
112.	D. Rafael del Valle Roldán	Idem	Certificados de penales, médico y de adhesión.
113.	D. Francisco Triayna Gutiérrez	Idem	Toda la documentación.
114.	D. Alfredo Hierro Rodríguez	Idem	Idem.
115.	D. Eutiquio García Moreno	Idem	Idem.
116.	D. José Luis Ramos Diaz-Guerra	Idem	Certificados de penales, académico y médico y póliza de 3 pesetas.
117.	D. Jesús María Gutiérrez Esteban	Ex combatiente.	Certificado de penales y póliza de 3 pesetas.
118.	D. Ricardo Rodríguez Pérez	Libre	Toda la documentación.
119.	D. Fernando García Olave	Idem	Idem.
120.	D. Bernardino Duerto de Pablo	Idem	Póliza de 3 pesetas.
121.	D. Nicolás Castañón y Paz	Idem	Certificado de penales, fotografías y póliza de 3 pesetas.
122.	D. Luis Sanz Fernández	Idem	Certificados de penales y médico.
123.	D. Saturnino Jacinco Peydró	Idem	Partida de nacimiento, certificado de adhesión, fotografías y póliza de 3 pesetas.
124.	D. David Martín Vicente	Idem	Partida de nacimiento y título académico.
125.	D. Manuel García Pelaez	Idem	Certificados de penales, médico y de adhesión.
126.	D. Tomás Salve Medina	Idem	Certificados de penales, bancario de Utilidades y médico.
127.	D. Francisco Arano Alvarez	Idem	Certificados de penales, bancario, de Utilidades, médico y de adhesión.
128.	D. Francisco Andrada Pfeiffer	Idem	Partida de nacimiento, certificados de penales y de adhesión.
129.	D. Enrique Sánchez de Ocaña y Erico	Idem	Partida de nacimiento, certificados de penales y de adhesión y título académico.
130.	D. Francisco Cerdanal Gendáras	Idem	Toda la documentación.
131.	D. Jesús León Martín	Idem	Idem.
132.	D. Jesús Magarinos Leis	Idem	Idem.
133.	D. Francisco Cuartero García de Mateu	Idem	Idem.
134.	D. Antonio Sánchez Mora y Genzo	Idem	Idem.
135.	D. Carlos Pérez Torral	Idem	Título académico.
136.	D. Francisco Lozano Calvo	Idem	Partida de nacimiento, certificados de penales y de adhesión, título académico y fotografías.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Secretario general, José Antonio Montes.

DISTRITOS MINEROS

O V I E D O

Provincia de Oviedo

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
25 874	«Amarillas»	Hierro.	12	Oviedo.
25 878	«Gloria»	Hulla.	113	Mieres.
25 933	«Uralense»	Hulla.	100	Llanes.
25 961	«Ampliación a Ura- lense»	Hulla.	475	Llanes.
25 963	«Amaia Primera»	Hierro y Plomo.	98	Ibias.
25 971	«Paulina»	Hierro y Manganeso	969	Luarca.
25 979	«Maruja»	Hulla.	100	Lena.
25 991	«Julio»	Barita y Espato-fluor	18	Caravia y Ribadesella.
25 993	«Aumento a Lieran- desa»	Cobre	71	Parres.
26 004	«Oviedo»	Hulla.	133	Oviedo.
26 019	«Box»	Hulla.	122	Oviedo.
26 022	«Arcadia»	Caolín.	12	Grado.
26 023	«Titania»	Cuarzo.	20	Grado y Candamo.
26 028	«Ampliación a la Voz»	Plomo y otros.	110	Ribadesella.
26 039	«Clarón»	Espato-Islandia.	18	Oviedo.
26 055	«Vicema»	Hierro y Cobre.	20	Salas.
26 057	«Ampliación a Conchas»	Hulla.	472	Corvera y Gijón.
26 061	«La Esperanza»	Caolín.	34	Regueras.
26 069	«Flor»	Hierro.	805	Proaza y Grado.
26 070	«Bienvenida»	Hulla.	120	Piloña.
26 074	«Aurora»	Hierro.	117	Candamo.
26 080	«Perdiz 2.ª»	Hierro.	160	Candamo
26 081	«Perdiz 3.ª»	Caolín.	63	Candamo y Las Regueras
26 083	«Blancura»	Barita	86	Tineo.
26 089	«Pajarín»	Caolín.	82	Las Regueras.
26 093	«Isabel»	Hierro.	16	Candamo.
26 094	«Elisabeth»	Hulla.	100	Ponga.
26 095	«Ana María 4.ª»	Carbón.	105	Tineo.
26 096	«Aumento a la Espe- ranza»	Caolín.	46	Las Regueras.
26 098	«Asunción»	Antracita.	100	Tineo
26 100	«Sierra del Pedroso»	Caolín.	80	Candamo y Las Regueras
26 042	«Ampliación a San Juan»	Hulla.	779	Avilés, Castrillón, Cor- vera y Carreño.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo 22 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
840—O.

S A L A M A N C A

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación siguientes:

Números	Nombres	Pertenencias	Mineral	Término municipal
Provincia de Salamanca				
N-3 091	«Cerro Alegre»	25	Estaño	Encinas de Arriba.
N-3 099	«La Milagrosa»	200	Estaño	Cerralbo.
N-3 118	«Argentina»	15	Estaño	Idem.
N-3 178	«La Inmaculada»	218	Hierro	Villares de Yeltes.
N-3 214	«María»	30	Hierro e limonita	Fuentes de Oñoro.
N-3 227	«El Pilar»	144	Idem id.	Espeja.
N-3 229	«Maruja»	155	Estaño y wolfram	Alberguería de Argañán.
N-3 251	«Amparo II»	70	Manganeso	Pelarrodríguez.
Provincia de Zamora				
N-938	«Alma»	10	Estaño	Arcillera-Ceada.
N-939	«Esperanza»	60	Idem	Idem.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y demás oportunos efectos.

Salamanca, 21 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
888—O.

DIPUTACIONES

ZARAGOZA

PLIEGO DE CONDICIONES para nombramiento de Recaudador de Contribuciones de la Zona primera capital que ha de verse entre funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funciona-

rios de esta Excm. Diputación Provincial la Zona de Recaudación de Contribuciones primera, capital, cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible se expresan a continuación:

Zona.—Primera de la capital «El Pilar».

Cargo.—17.525.478 pesetas.

Categoría.—Primera.

Premio en voluntaria.—0,68 por 100.

Fianza.—680,88 pesetas en efectos o valores públicos, y pesetas 680.488, con pólizas o contrato de caución.

El premio de recaudación en período ejecutivo, será el cuarenta por ciento del que corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del Servicio. La zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre en capital y los pueblos que a continuación se reseñan: Alfajarín, Lecina, Pastriz, Ferdiñera, Puebla de Alindén, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera, más los barrios anejos.

2.ª Podrán acudir al concurso los funcionarios Administrativos de esta Corporación (incluidos el Secretario, el Interventor, Depositario, Jefe de la Sección de Administración Local y Letrados Jefes de Sección), que desempeñasen su cargo en propiedad al ser hecha la concesión.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 1,50 pesetas y se acompañará necesariamente a las mismas los justificantes de aquellas condiciones que se aleguen para acreditar el derecho a la admisión del concurso, pudiendo presentarse además aquellos elementos que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

5.ª Las solicitudes presentadas dentro de plazo pasarán a informe de la Ponencia de Contribuciones, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes, y propondrá a la Comisión Gestora la resolución del concurso.

6.ª Tendrán preferencia en primer lugar para el nombramiento los funcionarios Administrativos provinciales que sean por lo menos Jefes de Negociado; después los que sean al menos Oficiales primeros; en tercer lugar los que sean al menos Oficiales segundos, y después los demás. Dentro de cada una de estas categorías la Diputación hará la adjudicación estimando los méritos administrativos de los solicitantes. Dentro de cada uno de los grupos anteriores, tendrán derecho preferente los que justifiquen serles de aplicación los beneficios del Decreto de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones sobre ex combatientes.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de esta Corporación, y subsidiariamente en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones sobre recaudación de contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la zona recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Rústica y de Comercio que la Diputación tiene a su cargo, así como la de Arbitrios Provinciales en su zona, y con el premio determinado por la Corporación.

8.ª La fianza deberá quedar constituida dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación de la Zona, depositándose en la Caja de la Excm. Diputación Provincial, en metálico, efectos públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España y póliza o contrato de caución.

9.ª No obstante lo dicho anteriormente, el premio de cobranza en período voluntario será objeto de revisión una vez que hayan sido aprobadas las plantillas y clasificado el personal de la Zona, conforme a la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de diciembre de 1948). También será motivo de revisión el premio de cobranza en

Finalado al a esta Corporación se le eleva el que actualmente tiene.

10. Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de solicitud

Don de años de edad, estado vecino de con domicilio en num. provisto de cédula personal de tarifa clase número expedida en el día

Aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial para la provisión de comparece y como mejor proceda dice:

Que reúne las siguientes condiciones (expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente. También habrá de acreditar la condición de hallarse acogido a la Ley de 25 de agosto de 1939. en caso de alegar las preferencias en ella determinadas.

Que solicita la Zona de

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso, y que en definitiva se le adjudique la zona solicitada.

Lugar, fecha y firma.

590-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

BILBAO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 3.637 y 3.638, expedidos el 29 de diciembre de 1947 a favor de don Miguel Martínez Rodríguez, representativos de 41 y 7 acciones Compañía Telefónica Nacional de España, respectivamente, se anuncia al público por una sola vez y si dentro del plazo de un mes, a partir de hoy, no se presenta reclamación de tercero, se considerarán anulados, quedando exentos de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de febrero de 1949.—El Director, F. Ortiz de Apodaca.

568-P.

BANCO CENTRAL

TOMELLOSO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 127, de fecha 3 de septiembre de 1947, comprensivo de pesetas nominales 27.000, en 15 títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, serie A, número 260.539 y 40, 268.207, 278.209, 268.712, 435.953, 677.654 y 55 y 693.516; serie B, números 10.996, 29.303, 136.235; serie C, números 27.009, 118.847 y 118.042, expedido por el Banco Central, Sucursal de Tomelloso, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo

primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Tomelloso 27 de enero de 1949. — El Apoderado Jefe, Santiago Martín Barros 574-O.

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 del actual a las nueve y media de su mañana en el domicilio de la Sociedad, calle de Carretas, num. 25, para tratar de los asuntos que se expresan en el orden del día que a continuación se consigna, advirtiéndose que para que pueda celebrarse encizimamente esta Junta deberá concurrir a ella más de la mitad de los señores accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes del capital social; y si en la fecha señalada para su celebración no se reunieran estas mayorías en primera convocatoria, se celebrará en segunda a la hora siguiente; y si tampoco se reuniesen en ésta dichas ma-

yorías, se convoca para que tenga lugar su celebración el día 23 de los corrientes a las nueve de la noche en el expresado local, quedando apercibidos los señores accionistas que se considerará en tal caso como mayoría de capital el que asista y que serán válidos los acuerdos que se tomen por los concurrentes, cualquiera que sea su número, conforme a lo dispuesto por los artículos 88 y 95 de los Estatutos sociales.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general última.
- 2.º Prórroga de la Sociedad.
- 3.º Aumento de su capital.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales.

5.º Sobre seraje de la Sociedad en poder de los accionistas.

Madrid, 10 de febrero de 1949.—El Presidente, J. de Diego.

577-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno (Juecano) de los de esta capital en procedimiento que, por los tramites del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se sigue a instancia de doña Pilar Segura Arduan, don Emilio y don Ignacio Jorge Artero Segura, contra don Luis Lopez y Lopez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la finca hipotecada, consistente en:

Casa en construcción, sita en esta capital, distrito del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, perteneciente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuyo solar es parte de la finca denominada Eisma, situada en la calle del Doctor Castelo, sin número de orden, en el lado de los pares, y en el trayecto comprendido entre las calles de Fernán González y Maiquez. Actualmente está distinguida con el número cuarenta y cuatro, antes treinta y ocho, provisional; consta de un semisótano con los servicios generales, trasteros y habitación del portero; planta baja en un exterior, distribuido en ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y retrete; plantas de entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, distribuidas en dos cuartos simétricos con ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y retrete, y una planta de áticos con dos viviendas y siete habitaciones, más los servicios y terrazas de la primera erujía. La construcción es de hormigón armado, tabiquerías cubiertas de azotea, escalera de mármol, fachada principal con miradores, y posterior con galerías, carpintería metálica y de madera, calefacción central, ascensor y montacargas, cocinas esmaltadas, pavimento de madera y mosaico decorador, pintura, instalación de tumbres y luz, gas, etc. Linda: al Norte, con la calle del Doctor Castelo, en línea de quince metros; al Oeste, o derecha, en línea de cuarenta y cinco metros; al Sur, o fondo, en línea de quince metros, y al Este, o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con resto de la finca de su procedencia, de los herederos de doña Manuela Padrierna. Ocupa una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies, también cuadrados,

de los que se ha dejado para patios y un pequeño jardín al fondo de doscientos cincuenta metros cuadrados, que equivalen a tres mil doscientos veinte pies, también cuadrados.

La referida tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: Primero. Que esta subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente trescientas mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la egla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se reclama en el aludido procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1949. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero.

585-A. J.

SEVILLA

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el expediente sobre jura de cuenta seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno por el Procurador don Antonio Herrero Dobarganes contra la entidad R. I. V. A., S. L. (Representación y Venta de Automóviles, S. L.), se ha causado en largo con esta fecha sobre el crédito que dicha Sociedad ostenta contra don Andrés del Camino Parladé, que ha quedado afecto por 8.000 pesetas a un ascendiendo la cuenta jurada que se reclama, más 2.500 pesetas presupuestadas para costas de este expediente; se ha designado Perito para el aprecio de dicho crédito al Letrado don Carlos Petit Caro. Lo que se hace saber por medio de la presente a la entidad R. I. V. A., S. L., para que en el término de segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de ser tenida por conforme con el designado de oficio.

Sevilla a 22 de noviembre de 1948.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

580-A. J.